



# EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA



# PROCEDIMIENTO DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

Affil .	pushe in sto	
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR	RECIBIDO POR

CODIGO: MES-PD-01
REVISION: 0
VIGENCIA: 02-2018
PAGINA: 01-05
RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob do







#### EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

#### Control de cambios del documento. 0.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	02-2018	Emisión original del documento.









# EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

- Objetivo: Establecer proceso de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana, y su reglamento de aplicación República Dominicana.
- 2. Alcance: El procedimiento abarca debidamente a todos los respectivos órganos rectores y las disposiciones legales vigentes reconocido al proceso de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana de la República Dominicana.

#### 3. Responsabilidades

- Analista del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH): Responsable de evaluar la solicitud y aplicar la primera aprobación del expediente si cumple con todos los requisitos.
- Encargado del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH): Responsable de validar la aprobación del analista DGPLT-MH y escalar la solicitud al viceministro DGPLT-MH.
- Director General / Viceministro de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria
   (DGPLT-MH): Responsable de evaluar y emitir la aprobación final por parte de DGPLT-MH.
- Encargado Depto. De Exoneraciones DGA: Responsable de evaluar el expediente, emitir la firma y sello de este y envía a puerto.

#### 4. Definiciones

 Exoneración: Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos sobre determinadas actividades con el objetivo de incentivar la generación de inversión, producción, empleo, así como de respaldar políticas económicas o sociales.









#### EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

#### 5. Actividades

#### 5.1 Solicitud de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana.

Responsable	Actividad	
STTE	<ol> <li>Solicita la exoneración de impuestos aduanales según los siguientes requisitos, a través del formulario: Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana. adjuntando:</li> </ol>	
	<ul> <li>Solicitud de Exoneración (Form. F-49) de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.</li> <li>Declaración Única Aduanera (DUA).</li> <li>Factura Comercial.</li> <li>Conocimiento de Embarque (B/L ó AWB).</li> </ul> Estado en sistema: Registrado/Aceptado	

#### 5.2 Validación de solicitud

Responsable	Actividad	
Analista de Validación de Datos MESCYT	Recibe y verifica la carta de solicitud de exención de impuestos aduanales y los documentos requeridos.	
Analista de Autorización y Firma de Comunicación de No Objeción MESCYT	Realiza una validación de los documentos adjuntos en la solicitud y aprueba la solicitud de exoneración dirigida al Ministerio de Hacienda.	

Av. Abraham Lincoln No.1101

www.aduanas.gob do







# EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

#### 5.3 Evaluación por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (MH).

Actividad
1. Realiza factura para el pago del F-49
<ol> <li>Recibe y valida que la solicitud contenga la información requerida y se haya cumplido con el pago.</li> <li>Aprueba, rechaza o notifica al encargado del Dpto. de Incentivos.</li> </ol>
Estado en sistema: Inspeccionando
Recibe y re-verifica el expediente y lo aprueba o rechaza.
Estado en sistema: Inspeccionada
Valida que el expediente cumple con todos los requisitos y lo remite al encargado del Departamento de exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.  Estado en sistema: Aprobado

### 5.4 Aprobación de la exoneración por el Dpto. de Exoneraciones de Dirección General de Aduanas.

Responsable	Actividad	
ENCARGADO DE EXONERACIONES DGA	<ol> <li>Verifica en sistema el expediente nuevamente.</li> <li>Aplica la exoneración al expediente luego de la validación en sistema.</li> </ol>	









#### EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

#### 6. Registros

- Solicitud de Exoneración (Form. F-49) de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Única Aduanera (DUA).
- Factura Comercial.
- Conocimiento de Embarque (B/L ó AWB).

#### 7. Documentos de referencia

Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana



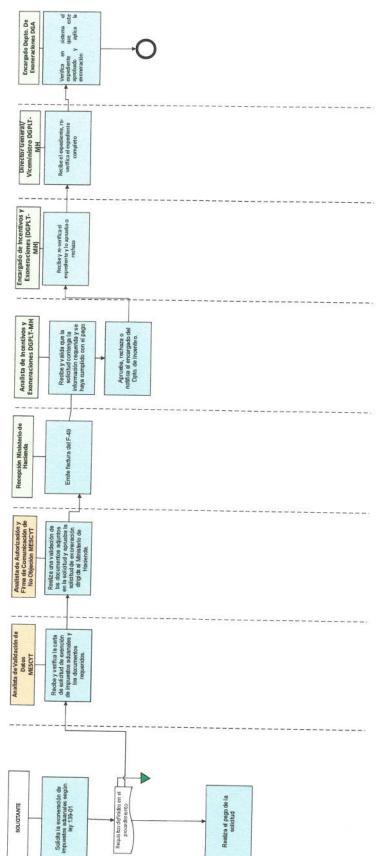




# EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

# ANEXO

∞





RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob do

